

# PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO

***Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo y leyenda, que dice: Poder Judicial del Estado de México.***

**ACUERDO DEL PLENO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE VEINTISIETE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO, POR EL QUE SE APRUEBA LA LISTA DE DUPLAS Y TERCIAS DE LAS PERSONAS CANDIDATAS QUE PARTICIPARÁN EN LA ELECCIÓN EXTRAORDINARIA DE LAS PERSONAS JUZGADORAS QUE OCUPARÁN LOS CARGOS DE PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, MAGISTRADAS Y MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA JUDICIAL, MAGISTRADAS Y MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, Y JUEZAS Y JUECES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO, Y SER REMITIDO POR CONDUCTO DEL PRESIDENTE A LA LEGISLATURA DEL ESTADO.**

## CONSIDERANDO

- I. Mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el quince de septiembre de dos mil veinticuatro, se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reforma al Poder Judicial. El artículo octavo transitorio establece el plazo en el que las Entidades Federativas deberán realizar las adecuaciones a sus Constituciones Locales.
- II. Mediante Decreto 63 publicado en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno el seis de enero de dos mil veinticinco, que contiene la declaratoria de aprobación de la minuta proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en materia de reforma al Poder Judicial, estableciendo los procedimientos y acciones necesarias para la elección de personas juzgadoras en la entidad, en cumplimiento con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. El Artículo Tercero Transitorio del referido Decreto encomienda a la Legislatura la emisión de una convocatoria general para integrar los listados de las personas candidatas que participen en la elección extraordinaria para renovar los cargos del Poder Judicial del Estado de México conforme al procedimiento previsto en el artículo 89 de la Constitución local.
- III. El 14 de enero de 2025 se publicó en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno del Decreto 65 por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Electoral de Estado de México, en materia de elección de las personas juzgadoras del Poder Judicial del Estado de México. El Artículo Cuarto Transitorio del referido Decreto en su fracción VII inciso c) establece que el Poder Judicial, por conducto del Pleno del Tribunal Superior de Justicia, por mayoría de dos tercios de sus integrantes aprobará en términos del artículo 89 de la Constitución Local los listados que previamente haya remitido el Comité de Evaluación del Poder Judicial a la Secretaría General de Acuerdos.
- IV. La Diputación Permanente el 20 de enero de 2025 aprobó el listado de cargos del Poder Judicial de la entidad que serán votados en la elección extraordinaria, de los cuales 28 corresponden a magistraturas del Tribunal Superior de Justicia y 55 a diversos juzgados. Adicionalmente, las 5 magistraturas que integrarán el Tribunal de Disciplina Judicial y 2 magistraturas vacantes de aquellos aspirantes que se inscribieron para contender por la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia.
- V. El 31 de enero de 2025 se publicó en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el Decreto número 66, a través del cual se emite la Convocatoria pública para integrar los listados de las personas candidatas que participarán en la elección extraordinaria de personas juzgadoras que ocuparán los cargos de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia, Magistradas y Magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial, Magistradas y Magistrados del Tribunal Superior de Justicia, y Juezas y Jueces del Poder Judicial del Estado de México. En dicho decreto se convoca a los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial del Estado de México para que integren e instalen sus respectivos Comités de Evaluación y para que a través de ellos, en los términos que precisa el artículo 89 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y, particularmente el Libro Décimo del Código Electoral del Estado de México, llamen y convoquen a la ciudadanía interesada mediante procesos públicos, abiertos, transparentes, inclusivos, accesibles y paritarios a participar en la elección.
- VI. Por acuerdo del Pleno del Consejo de la Judicatura de fecha 06 de febrero de 2025, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", de fecha siete de febrero de 2025 mediante Circular No 07/2025, se integra e instala el Comité de Evaluación del Poder Judicial del Estado de México, el Comité goza de plena autonomía para su organización interna, contando con el apoyo del Poder Judicial del Estado para la realización de sus fines, entre los que destaca,

publicar a más tardar el 10 de febrero de 2025, la Convocatoria del Comité para participar en el proceso de evaluación y selección de postulaciones del Poder Judicial.

- VII. El 08 de febrero del año en curso el Comité de Evaluación del Poder Judicial del Estado de México, emite la Convocatoria para participar en la evaluación y selección de postulaciones a la elección extraordinaria 2025 de las personas que ocuparán los cargos de Presidencia del Tribunal Superior de Justicia, Magistradas y Magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial, Magistradas y Magistrados del Tribunal Superior de Justicia y Juezas y Jueces del Poder Judicial del Estado de México.
- VIII. En cumplimiento a la Base Séptima del Decreto 66 y de la Base Novena de la Convocatoria que emite el Comité de Evaluación del Poder Judicial del Estado de México para participar en la evaluación y selección de postulaciones a la elección extraordinaria 2025 de las personas que ocuparán los cargos de Presidencia del Tribunal Superior de Justicia, Magistradas y Magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial, Magistradas y Magistrados del Tribunal Superior de Justicia y Juezas y Jueces del Poder Judicial del Estado de México, del 11 al 16 de febrero etapa de registro, el 19 de febrero publicación del listado de elegibilidad, el 24 de febrero listado de idoneidad y el 26 de febrero del año en curso se llevó a cabo el proceso de insaculación pública mediante el cual se ajustaron los cargos al número de postulaciones para cada cargo y que el propio Comité, lo remitió a la Secretaría General de Acuerdos para que se llevara a cabo la Sesión Extraordinaria del Pleno del Tribunal Superior de Justicia, donde fue aprobado por mayoría de votos de las Magistradas y Magistrados que representan mas de las dos terceras partes de sus integrantes.

Con fundamento en lo dispuesto por el Decreto 63 por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en materia de reforma al Poder Judicial, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el seis de enero de dos mil veinticinco; Transitorio Cuarto fracción VII, inciso c), del Decreto 65 por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Electoral del Estado de México, en Materia de Elección de las Personas Juzgadoras del Poder Judicial del Estado de México, publicado el 14 de enero de 2025; Base Séptima del Decreto 66 por el que se expide la Convocatoria Pública para integrar los listados de las personas candidatas que participarán en la elección extraordinaria de personas juzgadoras que ocuparán los cargos de Presidencia del Tribunal Superior de Justicia, Magistradas y Magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial, Magistradas y Magistrados del Tribunal Superior de Justicia y Juezas y Jueces del Poder Judicial del Estado de México, publicado el 31 de enero de 2025; Base Novena tercer párrafo y Base Décima de la Convocatoria que emite el Comité de Evaluación del Poder Judicial del Estado de México para participar en la evaluación y selección de postulaciones a la elección extraordinaria 2025 de las personas que ocuparán los cargos de Presidencia del Tribunal Superior de Justicia, Magistradas y Magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial, Magistradas y Magistrados del Tribunal Superior de Justicia y Juezas y Jueces del Poder Judicial del Estado de México, publicado el 8 de febrero de 2025, se emite el siguiente:

#### ACUERDO

**PRIMERO.** Se aprueba el acta que contiene el listado emitido por el Comité de Evaluación del Poder Judicial del Estado de México de duplas y tercias de las personas candidatas que participarán en la elección extraordinaria 2025 de las personas juzgadoras que ocuparán los cargos de Presidencia del Tribunal Superior de Justicia, Magistradas y Magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial, Magistradas y Magistrados del Tribunal Superior de Justicia, y Juezas y Jueces del Poder Judicial del Estado de México.

**SEGUNDO.** Por conducto del Presidente del Tribunal Superior de Justicia, remítanse a la Legislatura del Estado los listados aprobados y los expedientes que acrediten la elegibilidad e idoneidad de las personas postuladas.

**TERCERO.** Publíquese el presente Acuerdo y su anexo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", Boletín Judicial y en la página web de esta institución.

#### TRANSITORIO

**ÚNICO.** El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

Así, por mayoría de votos, lo acordó el Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México y firman al calce el Presidente y el Encargado de la Secretaría General de Acuerdos, que da fe.

#### ATENTAMENTE

**El Presidente del Tribunal Superior de Justicia.- Magistrado Fernando Díaz Juárez.- Rúbrica.- El Encargado de la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia.- Licenciado Ricardo Daniel Ramírez Mercado.- Rúbrica.**